Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

Ocho de octubre de dos mil veinte

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados	:	FAISURY GARZÓN CÁRDENAS MARIA LUZ MILA GARZÓN TORO
Radicación	:	6319040890022007-00029-00
Sustanciación	:	**228**

Sin interponer recurso frente al auto calendado 21 de octubre de 2009, donde se dio aplicación a la figura de la perención dentro del proceso de la referencia, por sustracción de materia, está funcionaria se abstiene de ordenar cualquier actuación o realizar pronunciamiento frente al memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
09 DE OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA